ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N°4600080285 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CESDE S.A.
NIT:	890.913.319-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIPE ANDRES GIL BARRERA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.774.308
OBJETO:	FORMACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE LA CIUDAD, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA LABORAL." ASÍ: LOTE 20: DISEÑO WEB, GRÁFICO, ANIMACIÓN Y/O AUDIOVISUALES GRUPO 1.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ML ($530.626.515). EXCLUIDO IVA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ML ($530.626.515). EXCLUIDO IVA
Administración	N/A
Total contrato	QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ML ($530.626.515). EXCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIONES 1:	OTRO SI 01: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO:	(28/03/2019) VENTIOCHO DE MARZO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE
FECHA DE TERMINACIÓN	(31/12/2019) TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE($470.956.839)
SUPERVISOR:	GUSTAVO GIL MARIN

Entre los suscritos, **KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía 1.018.438.857, Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento Número 003 de enero 01 de 2020 y acta de posesión Nro. 11 del 03 de enero del mismo año y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín mediante decretos 883, 1920 de 2015 y 1039 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte, **FELIPE ANDRES GIL BARRERA** , identificado con la cédula de ciudadanía 71.774.308, quien actúa en calidad de representante legal de la CESDE S.A identificado con NIT 890.913.319-1 quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **GUSTAVO ARNOLDO GIL MARIN** identificado con cédula número 70.103.428, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor según designación del Secretario de Suministros y Servicios del 28 de marzo de 2019, y **ALEJANDRO ARIAS GARCIA**, Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente informe técnico del contrato contiene el siguiente detalle:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato.**

Se realizó permanente seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato obteniendo los resultados a total satisfacción de la supervisión. Las actividades correspondientes al contrato se desarrollaron y ejecutaron conforme al cronograma propuesto entre las partes. La ejecución física fue de 100% del total del contrato de sus componentes y actividades pactadas. En cuanto a la ejecución presupuestal verificada por la supervisión en el plan operativo a corte del 31 de diciembre de 2019 se encuentra ejecutado el recurso del contrato en un 89%. del 100%

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica**

Se dio cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas pactadas tanto en los estudios previos como en la propuesta económica del contrato suscrito el 26 de marzo de 2019. El informe final técnico respalda este informe de liquidación, allí se evidenció el cumplimiento de todo lo pactado y la supervisión dio aval, una vez se hizo la verificación de la ejecución de actividades de acuerdo al cronograma del contrato.

Obligaciones del municipio de Medellín:

1. **Realizar la inducción al contratista para el correcto inicio del proceso**

La Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico realizó, previo al inicio de la formación de los estudiantes beneficiarios del programa, todo un acompañamiento con el contratista para la asimilación de los estudios previos que regían las condiciones generales del programa mediante objetivos. Lo anterior, con la finalidad de que el contratista tuviera claro el proceso y así mismo pudiera planear la ejecución del contrato buscando la finalidad pretendida desde la estructuración de los programas.

2. **El Municipio de Medellín a través de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral dispondrá de un profesional para acompañar a la institución contratada en el desarrollo del componente de desarrollo humano y acompañamiento psicosocial, durante todo el proceso formativo.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La designación de supervisión del presente contrato quedó a cargo del líder de unidad Gustavo Arnoldo Gil Marín, quien actuó como supervisor en propiedad y tuvo al profesional contratista Marlly Areiza Ramirez, como apoyo a la Supervisión Técnica y Administrativa, Catalina Perez como apoyo a la Supervisión Contable, por parte de la Secretaria de Suministros y Servicios – Subsecretaria de Ejecución fueron designados Carlos Andrés Betancur Montoya como Apoyo a la Supervisión jurídica y Diego Alberto Vanegas como Apoyo a la Supervisión Administrativa y Financiera.

Como apoyos trasversales para el cumplimiento de esta obligación, se contó con la profesional psicosocial Contratista Carmen Marín, quien realizó el respectivo acompañamiento al componente de desarrollo humano y la contratista Ana María Henao como Apoyo a la Supervisión Jurídica.

3. **El municipio a través de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral realizará el acompañamiento, capacitación y orientación en sistemas de información a la entidad para el manejo del aplicativo del programa y de los formatos requeridos por el municipio.**

Desde el apoyo trasversal para el cumplimiento de esta obligación, se contó con la Tecnóloga contratista Lina Morales quien realizó el respectivo acompañamiento para el manejo de la plataforma Formacion.medellindigital.gov.co y los formatos respectivos para el procesamiento de la información.

4. **Entregar oportunamente, al inicio y durante la ejecución del proyecto, a la entidad contratada, la documentación que pueda necesitar esta para el correcto desarrollo del contrato.**

Se hizo entrega de los siguientes formatos del sistema de información:

Cód. FO-DESE-0090 Novedades de deserción por grupos - componente técnico. (Físico y Digital)
Cód. FO-DESE-091 Perfiles y competencias por programas - componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE-118 Actualización mensual de datos -componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE Grupos por programas- componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE-0128 Control pagos de apoyos de bienestar. (Digital)
Cód. FO-DESE-0130 Relación individual consolidado de prácticas. (Digital)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-DESE-131 Control de asistencia. (Digital)
Cód. FO-DESE-0132 Personal vinculado por programa. (Digital)
Cód. FO-DESE-133 Desempeño individual. (Digital)
Cód. FO-DESE-0134 Ejecución presupuestal. (Físico y digital)
Cód. FO-DESE-0135 Control entrega de refrigerios. (Digital)
Cód. FO-DESE-0136 Relación de carpetas individuales de los estudiantes. (Digital)
Cód. FO-DESE-0137 Estructura curricular. (Digital)
Cód. FO-DESE-0138 Gestión de la inserción. (Digital)
Cód. FO-DESE-0139 Seguimiento a la inserción por grupos. (Digital)
Cód. FO-DESE-0140 Vinculación por alumno. (Digital)
Cód. FO-DESE-000 Control y seguimiento apoyo de bienestar. (Digital)

Designar la supervisión del contrato

GUSTAVO ARNOLDO GIL MARIN, identificado con cédula número 70.103.428, fue quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor, según designación del Secretario de Suministros y Servicios del 28 de marzo de 2019.

Realizar reuniones periódicas de monitoreo y seguimiento al proceso, con la presencia del equipo ejecutor del contrato

La Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico constantemente realizó visitas al operador del contrato, con la finalidad de seguir la ejecución del mismo con los requerimientos estipulados en los estudios previos. De los encuentros periódicos que se llevaron a cabo en ejercicio del monitoreo y seguimiento al contrato, se levantaron actas que dan cuenta de los asuntos allí tratados, las cuales reposan en formato impreso y digital en el expediente contractual.

Participar de los eventos significativos del proceso.

El personal adscrito al contrato de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico, participó y apoyó los eventos relevantes del proceso, tales como:

- La convocatoria e inscripción al programa de formación.

1040744191

- Proceso de selección de los estudiantes beneficiarios del programa de formación.
- Acompañamiento al evento de inducción de las personas seleccionadas.
- Revisión de documentación requerida para la matrícula de los estudiantes beneficiarios.
- Encuentro intergeneracional.
- Practica social
- Conexión empresarial
- Asistencia al evento de certificación de los estudiantes que terminaron el proceso formativo.

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

Realizar oportunamente los pagos a la entidad seleccionada, previa presentación y aprobación de la documentación requerida y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Alcaldía de Medellín entregó el recurso necesario al Contratista y cumplió con los pagos exentos de IVA, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago, en los términos del contrato. La suma pagada al contratista fue de Cuatrocientos setenta millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos ($470.956.840) de los Quinientos Treinta Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Quince Pesos Ml ($530.626.515) que se tenían estipulados en el contrato.

Firmar acta de inicio y liquidación del contrato y tramitar oportunamente los pagos pactados de acuerdo a las políticas y directrices definidas por la Secretaria de Hacienda Municipal.

El 28 de marzo del 2019, en cumplimiento de esta obligación, se firmó el acta de inicio, así mismo durante el término de ejecución del contrato, se realizaron los informes mensuales de supervisión, informe final de supervisión y con el presente acto, se liquida el contrato.

Se tramitaron oportunamente los pagos al contratista, una vez éste anexó para su respectiva autorización, los productos establecidos en los estudios previos y en la aceptación de la Oferta.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la ley 759 de 2002 y normas reglamentarias

El equipo de supervisión del contrato verificó el pago de los salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones laborales del personal vinculado al contrato encontrando correcto los pagos realizados. El contratista aportó los certificados de paz y salvo de los aportes a seguridad social debidamente avalados por el revisor fiscal los cuales se encuentran publicados en SECOP II. Se realizó verificación y control de la documentación aportada como requisito para autorización de cada pago del contrato.

Obligaciones del contratista:

1. **Designar por escrito una persona que coordine el proceso y represente a la institución educativa ante el Municipio de Medellín; dicha persona será responsable del seguimiento, control y la articulación general del contrato.**

En observancia de esta obligación, el contratista designó al señor Evelio Velez Chaverra, identificada con cedula de ciudadanía 3.366.332 quien durante la ejecución del contrato coordinó el proceso y representó a la institución ante el Municipio de Medellín.

2. **Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento del programa convocadas desde la supervisión, como también, acatar las recomendaciones realizadas por la supervisión y la Unidad de Formación y Habilitación Laboral**

El contratista participó en las reuniones programadas por el supervisor y los apoyos a la supervisión del contrato, con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo en la ejecución del mismo, de conformidad con los requerimientos establecidos en los estudios previos. De las reuniones y comités que se realizaron, se levantaron actas en las que constan los asuntos allí tratados, las recomendaciones y observaciones asociadas a la ejecución del objeto del contrato, las cuales se realizaron por el supervisor y/o los apoyos a la supervisión, que fueron acatadas oportunamente por el contratista.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. **Mantener debidamente informado al supervisor del contrato y a la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del proceso.**

El contratista sostuvo una comunicación eficiente y mantuvo informado a la supervisión del contrato de la ejecución física y financiera del contrato, a efectos de tratar adecuadamente las situaciones que se fueron presentando durante la ejecución del contrato mediante decisiones oportunas y pertinentes. No obstante, no se presentó ninguna situación que afectara el buen desempeño y éxito del contrato.

4. **Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el municipio o el supervisor.**

El contratista atendió los requerimientos de la supervisión del contrato de manera oportuna y clara, suministrando la información necesaria.

5. **Presentar oportunamente en medio físico y magnético los informes mensuales y finales, los primeros diez (10) día calendario del mes y el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del convenio; dichos informes deben dar cuenta de la ejecución de cada una de las actividades del contrato y sustentar el logro de los productos pactados.**

En observancia de ésta obligación, el contratista cumplió con la presentación de los informes mensuales dentro de los diez (10) primeros días del mes y allegó el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del contrato, así:

No. Informe	Mes	Detalle
1	Abril de 2019	Informe de gestión marzo de 2019
2	Mayo de 2019	Informe de gestión abril de 2019
3	Junio de 2019	Informe de gestión mayo de 2019
4	Julio de 2019	Informe de gestión junio de 2019
5	Agosto de 2019	Informe de gestión julio de 2019
6	Septiembre de 2019	Informe de gestión agosto de 2019
7	Octubre de 2019	Informe de gestión septiembre de 2019

No. Informe	Mes	Detalle
1	Abril de 2019	Informe de gestión marzo de 2019
2	Mayo de 2019	Informe de gestión abril de 2019
8	Noviembre de 2019	Informe de gestión octubre de 2019
9	Diciembre de 2019	Informe de gestión noviembre de 2019
10	Enero de 2020	Informe de gestión diciembre de 2019
11	Febrero de 2020	Informe final de gestión

6. **Para la ejecución del proyecto y los productos de este contrato, la institución formadora deberá informar oportunamente al municipio de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.**

Durante el desarrollo y ejecución del contrato, no se presentó ninguna situación existente o sobreviniente de la cual surgiera alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

7. **Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de estas.**

El contratista constituyó y presentó las garantías solicitadas para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, las cuales cubren los riesgos relacionados con el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.

8. **Entregar oportunamente a los beneficiarios del programa los apoyos de bienestar, dentro de los tiempos estipulados para ello, refrigerio diario, transporte quincenal, póliza estudiantil y kit escolar (una sola vez).**

Los estudiantes beneficiarios del programa, recibieron del contratista los apoyos de bienestar dentro de los tiempos estipulados para ello, así:

Apoyos de bienestar:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Auxilio de transporte: Esta actividad se encuentra realizada en un 100%. La ejecución acumulada fue del 63% correspondiente $74.886.600 del presupuesto asignado, el cual corresponde a $118.575.360. Quedo un saldo que no se ejecutó por valor de $43.889.760 que corresponde al 37% del total presupuestado.

- Refrigerio: Esta actividad se encuentra ejecutada en un 100%. La ejecución acumulada es del 86% que corresponde a $68.255.000 del presupuesto asignado, el cual corresponde a $58971.000. Quedo sin ejecutar un valor de $9.284.000 que corresponde al 14% del total presupuestado

- Implementos básicos para la formación: De los 146 cupos con los que se contaba en esta formación solo se matricularon 146 estudiantes, razón por la cual el kit escolar presenta una ejecución acumulada de 100% correspondiente a $4.380.000
- Póliza estudiantil: Desde el inicio de la formación académica, los estudiantes están amparados con la póliza número 65-68-1000002451 con vigencia hasta el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 con la Aseguradora Seguros de vida del estado NIT 860.009.174-4

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

9. En caso de que el contratista no logre alcanzar la meta en cuanto a las inserciones laborales para programas técnicos laborales se le descontará por estudiante no insertado un 1% sobre el 40% del valor total del componente 2: cualificación de talentos y para el programa académico en ingles se le descontara por estudiante no insertado un 0.5% sobre el 40% del valor total del componente 2: cualificación de talentos.

El contratista cumplió con la meta de 31 inserciones laborales de los 116 estudiantes certificados

10. Otorgar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato y pólizas estudiantiles

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista además de las pólizas que cubren los riesgos relacionados con cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil, presentó la póliza estudiantil con cobertura desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación del estudiante beneficiario.

11. Garantizar el pago de la seguridad social en forma oportuna a todo el personal vinculado laboralmente al proyecto y el pago de parafiscales al que tengan obligación.

El contratista aportó los certificados de paz y salvo de los aportes a seguridad social debidamente avalados por el revisor fiscal. La supervisión realizó previamente la verificación y control de la documentación aportada con el fin de aprobar cada pago contemplado en el contrato.

12. Mantener la confidencialidad sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

El contratista se hizo responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

13. Facilitar la información y los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

El contratista facilitó la información y documentación requerida para la elaboración de la liquidación del contrato.

14. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos solicitados por la supervisión.

El contratista resolvió las apreciaciones, observaciones e inquietudes que surgieron en el desarrollo del contrato, estas fueron aclaradas en las diferentes reuniones, comités técnicos y directivos que fueron realizados en el proceso. Asimismo, la información que fue requerida por la supervisión, fue entregada oportunamente por el contratista cuando se solicitó. La

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

comunicación entre las partes fue fluida, clara y sincronizada, lo cual facilitó el buen desarrollo y ejecución del contrato.

15 Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.

El contratista se hizo responsable de mantener la reserva, confidencialidad y salvaguardar la seguridad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

16. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales y dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

El contratista mantuvo confidencialidad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física, la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

17. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

El contratista dio tratamiento, a nombre del responsable, a la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física, estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

18. En caso de que la información recolectada por el contratista no se haga a través de la página web http://formación.medellindigital.gov.co, obtener y entregar al Municipio de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios el proyecto para el tratamiento de sus datos personales.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La información recolectada por el contratista de los aspirantes al proceso como de los estudiantes beneficiarios del programa fue recolectada a través de la plataforma virtual **http://formacion.medellindigital.gov.co** administrada por la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico y fueron utilizadas de acuerdo con el fin para el cual lo solicitaron.

La información se encuentra de manera digital y estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

19. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte documento en que conste alguno de ellos y que sea objeto del tratamiento y no hayan sido recolectados por el contratista no se haga a través de la página web http://formación.medellindigital.gov.co

La información recolectada por el contratista de los aspirantes al proceso como de los estudiantes beneficiarios del programa fue recolectada a través de la plataforma virtual **http://formacion.medellindigital.gov.co** administrada por la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico y fueron utilizadas de acuerdo con el fin para el cual lo solicitaron.

La información se encuentra de manera digital y estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

20. Cumplir con el cronograma presentado en la propuesta para la ejecución del contrato respetando que la fase lectiva y práctica se realice en la vigencia del año 2019.

El cronograma de actividades y plan de trabajo a ejecutar durante la duración del contrato, se socializó con el equipo de trabajo y posteriormente con los estudiantes beneficiarios del programa de Formación. Se deja por sentado el desarrollo y ejecución en un 100% de lo planeado exitosamente.

21. Entregar los productos establecidos en los estudios previos del contrato de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se entregó a cabalidad los productos establecidos en los estudios previos del contrato de conformidad con el cronograma Las evidencias de la información reportada reposan en la carpeta documentada archivado en el expediente del proceso.

El contratista cumplió con los entregables pactados durante la ejecución de los componentes del contrato, haciendo entrega en medio magnética e impreso del informe final que da soporte del cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en el proceso al cierre del mismo. La supervisión verificó que las actividades acordadas se desarrollaron por el contratista de acuerdo con los lineamientos establecidos, asimismo se acompañó y evaluó continuamente la gestión del contratista, efectuando el control, seguimiento y aprobación en las diferentes etapas, la elaboración de documentos y de todas las actividades que debía adelantar para el cumplimiento de los compromisos pactados.

22. Previo al inicio de la etapa de capacitación, el contratista deberá presentar las pólizas estudiantiles de los alumnos, para dar inicio a la misma.

Póliza se adquiere con la compañía Seguros de vida del estado. La póliza es la número 65-68-1000002451, ésta tiene un valor por persona de $15.000 y está vigente desde el día de inicio de las clases 30/04/2019 hasta el 31/12/2019. Se adquiere por un valor de $2.190.000, para un total de 146 alumnos.

La supervisión realizó el debido seguimiento al cumplimiento de las metas y acompañó las diferentes actividades asociadas al logro de las mismas, tales como: proceso de convocatoria, evento de ingreso y contextualización, encuentro intergeneracional, práctico social, inmersión local tipo campamento, evento de certificación. Asimismo, se realizó acompañamiento para la entrega de los apoyos de bienestar a los beneficiarios del programa, tales como: transporte, refrigerios, póliza estudiantil y material didáctico.

- Se realizó certificación de 116 estudiantes que cumplieron con el programa formativo en los programas.
- Se desarrollaron las actividades de intermediación y vinculación laboral contempladas.
- Se logró la inserción laboral de 31 personas acorde con la política pública de trabajo decente.

- Encuesta de satisfacción a beneficiarios. Por medio de esta, se busca medir la ejecución del contratista y la metodología empleada en el proceso, a efectos de retroalimentar y mejorar las prácticas dentro de los procesos de formación.

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

A continuación, se describe las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, durante su periodo de ejecución, desde el 28 de marzo de 2019 (fecha de inicio), hasta el 31 de diciembre de 2019 (fecha de terminación), así:

Objetivos	Fases o actividades	Peso porcentual en el total del proyecto	Porcentaje de avance al 31 de Diciembre de 2019
COMPONENTE 1: IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS Implementar estrategias para la identificación de talentos mediante la convocatoria, inscripción, selección y matrícula de la población objeto.	1.1. Convocatoria de talentos:	5%	5%
	1.2. Inscripción de talentos	5%	5%
	1.3. Selección de talentos	5%	5%
	PORCENTAJE TOTAL	**15%**	**15%**
COMPONENTE 2: CUALIFICACIÓN DE TALENTOS	2.1. Evento de ingreso y contextualización	4%	4%
	2.2. Matrícula de Talentos	4%	4%
	2.3. Formación de talentos	40%	40%
	2.4. Orientación para la Educación Superior	3%	3%
	2.5. Evento de Cierre y Certificación	4%	0%
	PORCENTAJE TOTAL	**55%**	**55%**

Objetivos	Fases o actividades	Peso porcentual en el total del proyecto	Porcentaje de avance al 31 de Diciembre de 2019
COMPONENTE 3: ESTRATÉGICAS TRASVERSALES Las estrategias transversales comprenden el fortalecimiento de habilidades sociales y para la vida a través del acompañamiento psicosocial de los estudiantes y los mecanismos utilizados para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	3.1. Acompañamiento Psicosocial	**7%**	**7%**
	3.2. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	**8%**	**8%**
	• Transporte	2%	2%
	• Refrigerio	2%	2%
	• Implementos Básicos	2%	2%
	• Póliza Estudiantil	2%	2%
	PORCENTAJE TOTAL	**15%**	**15%**
COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL Este componente tiene por objetivo generar estrategias que conecten la oferta y demanda laboral y que permitan fomentar la empleabilidad de la ciudad, además de generar oportunidades de empleo a los participantes del programa. La implementación de este componente se realiza de manera transversal durante todo el proceso formativo vinculando a todos los actores del proceso (estudiantes, docentes, padres y empresarios).	4.1. Orientación Vocacional	2%	2%
	4.2. Orientación Ocupacional	2%	2%
	4.3. Conexión empresarial	2%	2%
	4.4. Vinculación Laboral	6%	6%
	PORCENTAJE TOTAL	**12%**	**12%**
5. Administrar la información del programa	**Formatos**	**3%**	**3%**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Objetivos	Fases o actividades	Peso porcentual en el total del proyecto	Porcentaje de avance al 31 de Diciembre de 2019
PORCENTAJE TOTAL		100%	100%

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**

 El avance físico final fue de un 100%.
 El avance financiero final fue de un 89%.del 100%

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

1040744191

Tipo de Indicador	Codigo de Proyecto	Nombre del proyecto	Codigo del valor estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de Medida	Meta Planeada 2019	Aporte del convenio 2019	Aporte al Cumplimiento 2019
Plan de Acción	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES	DE61AW	Jóvenes y adult certificad en compet lab	Numero	3.460	116	3%
	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES	DE61AX	Estrate de articula entre academi,empres	Número	2	0,25	13%
	160451	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	DE51AV	Alianzas estratégi estableci para foment	Número	7	1	14%
	160451	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	DE51AW	Jovenes y adultos insertados laboralemen	Número	350	31	9%
	170146	18PP99-FORMACIÓN EN TÉCNICAS LABORALES PARA EL EMPLEO	DE46DB	Certificados en competencias laborales	Número	650	0	0%
Plan Indicativo	160461 160451	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	4.4.2.1	Inserción laboral de jóvenes y adultos, capacitados en competencias laborales	Porcentaje	50	0,00775	0,016%
			4.4.2.2.1	Jóvenes y adultos formados en competencias laborales para el trabajo	Número	4813	116	2%
			4.4.2.2.2	Jóvenes y adultos victimas del conflicto armado formados en competencias laborales para el trabajo	Número	30	13	43%
			4.4.2.3.1	Alianzas estratégicas realizadas entre Universidad, Empresa y Estado para fomentar la inserción formal laboral	Numero	1	1	100%

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere.**

El programa de Formación arrojó los siguientes resultados:

Nombre del programa de Formación Académica	Número de Horas del programa	Cupos	No. Total cupos matriculados
Técnico Laboral Diseño grafico	1200	146	146
TOTAL	**1200**	**146**	**146**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

La supervisión verificó las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del equipo base del contrato, al cierre del contrato se encontró paz y salvo de sus obligaciones.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(08/04/2019)	Desde (01/03/2019) Hasta (31/03/2019)	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO C.C. 79.262.252. TP-215.109
(07/05/2019)	Desde (01/04/2019) Hasta (30/04/2019)	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO C.C. 79.262.252. TP-215.109
(07/06/2019)	Desde (01/05/2019) Hasta (31/05/2019)	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO C.C. 79.262.252. TP-215.109
(08/07/2019)	Desde (01/06/2019) Hasta (30/06/2019)	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO C.C. 79.262.252. TP-215.109
(06/08/2019)	Desde (01/07/2019) Hasta (30/07/2019)	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO C.C. 79.262.252. TP-215.109
(05/09/2019)	Desde (01/08/2019) Hasta (31/08/2019)	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO C.C. 79.262.252. TP-215.109
(04/10/2019)	Desde (01/09/2019) Hasta (30/09/2019)	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO C.C. 79.262.252. TP-215.109
(08/11/2019)	Desde (01/10/2019) Hasta (30/10/2019)	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO C.C. 79.262.252. TP-215.109
(05/12/2019)	Desde (01/11/2019) Hasta (30/11/2019)	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO

		C.C. 79.262.252. TP-215.109
(09/01/2020)	Desde (01/12/2019) Hasta (31/22019)	JUAN CARLOS CUENCA GORDILLO C.C. 79.262.252. TP-215.109

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.**

En el presente contrato no aplicó este tipo de cumplimiento.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, incluyendo los datos del funcionario al cual fueron cargados en cartera:**

El contratista no adquirió bienes, por lo tanto, no se hizo necesaria la marcación de bienes.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó).**

El contrato sufrió las siguientes modificaciones:
Ampliación No 01; otro si 01: modificar la forma de pago del contrato

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.**

El supervisor designado mediante designación del Secretario de Suministros y Servicios del 28 de marzo de 2019, hasta la fecha fue GUSTAVO ARNOLDO GIL MARIN para el contrato acompañando todo el proceso desde su inicio hasta su terminación.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías y datos finales de cierre de procesos o en qué estado termina).**

Durante la ejecución del presente contrato no se materializaron riesgos y por tanto no se registran acciones de mitigación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

Durante la ejecución del presente contrato no se realizaron contratos de comodatos.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento final.**

El presente contrato no ha sido auditado por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070119	75100000	23310310	160461	4000096617	70006701	4700052647

- Relación de los pagos realizados del contrato

LOTE	VALOR RP	Pago 1 20%	Pago 2 20%	Pago 3 20%	Pago 4 20%	Pago 5 20%
LOTE 20	530.626.515	106.125.303	106.125.303	106.125.303	106.125.303	106.125.303

Relación de los pagos realizados: Se han realizado cuatro pagos así;

- El primer 20% estipulado en el contrato por valor de $106.125.303, según factura C1471/2019 contabilizada el 21 de mayo de 2019 y con recibo de satisfacción No. 5000570637.

1040744191

- El segundo 20% estipulado en el contrato por valor de $106.125.303, según factura C1492/2019 contabilizada el 19 de julio de 2019 y con recibo de satisfacción No. 5000576914.

- El tercer 20% estipulado en el contrato por valor de $106.125.303, según factura C1571/2019 contabilizada el 22 de agosto de 2019 y con recibo de satisfacción No. 5000580600.

- El cuarto 20% estipulado en el contrato por valor de $106.125.303, según factura C1607/2019 contabilizada el 23 de septiembre de 2019 y con recibo de satisfacción No. 5000584472.

- El quinto 20% estipulado en el contrato por valor $106.125.303, según factura C1819 contabilizada el 22 de abril del 2020 se pagó el valor de $46.455.628

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700052647	$106.125.303	C1471/2019	21/05/2019	5000570637	$106.125.303	$106.125.303	20%
4700052647	$106.125.303	C1492/2019	19/07/2019	5000576914	$106.125.303	$212.250.606	40%
4700052647	$106.125.303	C1571/2019	22/08/2019	5000580600	$106.125.303	$318.375.909	60%
4700052647	$106.125.303	C1607/2019	23/09/2019	5000584472	$106.125.303	$424.501.212	80%
4700052647	$46.445.628	C11819/2020	22/04/2020	5000603065	$46.455.628	$470.956.840	89%

En el marco del contrato relacionado, se debió constituir una reserva presupuestal del quinto pago, cuyo registro presupuestal es el No 4700052647 de 2019 equivalentes a la suma de $106.125.303 (Ciento seis millones ciento veinticinco mil trescientos tres pesos M/L), toda vez que para el año 2019, la Resolución 20195011033- COMFIS 096 del veintidós (22 de noviembre de 2019 definió que para el mes de diciembre el corte de facturación sería hasta el día diez (10).

Adicionalmente tenemos los rubros que no se ejecutaron por deserción e inasistencia durante la operación del contrato por valor de $59.669.675 detallados así:

- Transporte*: $43.889.760
- Refrigerio*: $9.284.000
- Profesional para el acompañamiento de intermediación laboral e inserción laboral $5.457.600
- Apoyo logístico y operativo*: $1.038.315

En este orden de ideas por eso la última factura de la institución fue de $46.455.628 pesos.

Las evidencias de la información reportada en la relación de pagos que se hicieron, reposan en el expediente del proceso.

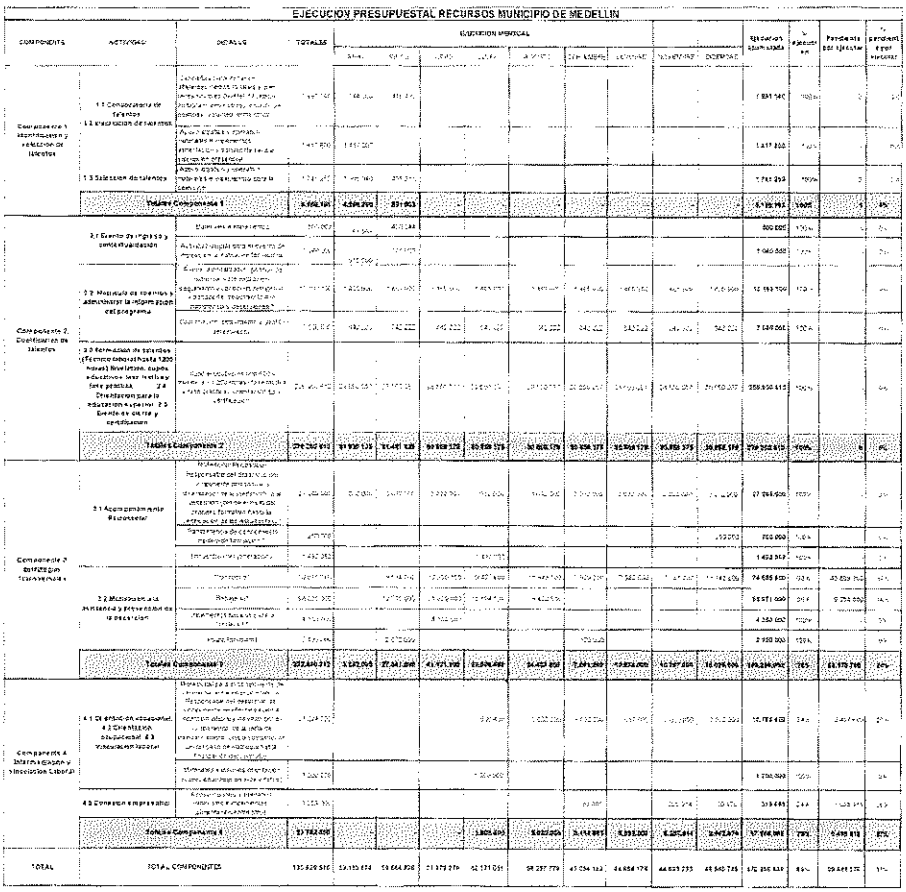
- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$530.626.515
Pagos Realizados (Acumulados) a (22/04/2020)	$470.956.840
Pagos no realizados por recursos no ejecutados a (31/12/2019)	$59.669.675
Saldo del contrato pendiente de pago a (31/12/2019))	$46.455.628
Porcentaje de ejecución financiera (31/12/2019)	89%
Porcentaje de ejecución física a (31/12/2019)	100%

- **Ejecución Presupuestal a diciembre 30 de 2019:** 89%

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EJECUCION PRESUPUESTAL RECURSOS MUNICIPIO DE MEDELLIN



EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATISTA

Ejecución mes de abril	$ 39.135.524
Ejecución mes de mayo	$ 59.644.826
Ejecución mes de junio	$ 71.979.279

Ejecución mes de julio	$ 62.171.031
Ejecución mes de agosto	$ 58.297.779
Ejecución mes de septiembre	$ 41.054.180
Ejecución mes de octubre	$ 44.864.179
Ejecución mes de noviembre	$ 44.863.293
Ejecución mes de diciembre	$ 48.946.749
TOTAL EJECUCIÓN	**$ 470.956.839 (89%)**
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 59.669.676 (11%)**

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el siguiente detalle

a. El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron reclamaciones ni controversias entre las partes.

b. Relación del soporte del debido proceso

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron multas, sanciones, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c. Estado de las garantías del contrato

Consolidado inicial y final de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	No. de póliza	Tipo de Amparo	Aprobacion	Cobertura de la Póliza		Valor amparado
				Desde	Hasta	
Aseguradora del Solidaria	520-47-994000040330	Calidad del Servicio	28/03/2019	26/03/2019	30/04/2020	$ 106.125.303

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	520-47-994000040330	Cumplimiento	28/03/2019	26/03/2019	30/04/2020	$ 106.125.303
	520-47-994000040330	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales	28/03/2019	26/03/2019	31/12/2022	$ 53.062.652
	520-74-994000018617	Responsabilidad Extracontractual Predios, Labores y Operaciones	28/03/2019	26/03/2019	31/12/2019	$ 165.623.200

Ampliación de pólizas 1

Nombre Aseguradora	No. de póliza	Tipo de Amparo	Aprobación	Cobertura de la Póliza		Valor amparado
				Desde	Hasta	
Aseguradora del Solidaria	520-47-994000040330	Calidad del Servicio	04/05/2019	26/03/2019	310/05/2020	$ 106.125.303
	520-47-994000040330	Cumplimiento	04/05/2019	26/03/2019	31/054/2020	$ 106.125.303
	520-47-994000040330	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	04/05/2019	26/03/2019	31/12/2023	$ 53.062.652

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600080285 de 2019, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría. b) Acta de Recibo y Terminación. c) pagos. Los documentos soporten de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

El rubro asignado fue de $530.626.515 que corresponde al 100%, la ejecución presupuestal fue 89% que asciende a la suma de $470.956.839 por tanto el presupuesto no ejecutado fue del 11% equivalente a $59.669676

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 26 AGO. 2020

KAREN DELGADO MAJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

FELIPE ANDRES GIL BARRERA
Representante Legal
Contratista
VB Jurídico

GUSTAVO GIL MARIN
Supervisor

ALEJADRO ARIAS GARCIA
secretario de Desarrollo Económico
Municipio de Medellín

Elaboró: Gustavo Gil Marin Supervisor- Secretaría de Desarrollo Económico	Revisó Suarez Montoya Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Secretaría de Suministros y Servicios Santiago Ruiz López Gestor Jurídico de la Secretaría de Suministros y Servicios -Subsecretaría de Ejecución de la contratación Mónica Isabel Puerto Corredor Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Sara Benjumea Flórez Abogado – Secretaría de Desarrollo Económico	Aprobó: Catalina Rozo Villegas Cargo: Subsecretaria de Ejecución de la Contratación Aprobó: Mauricio Valencia Escobar. Cargo: Subsecretario de Creación y Fortalecimiento Empresarial